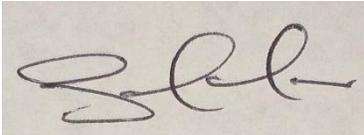


PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2023-00059-00

**LIQUIDACION DE COSTAS:**

Agencias en derecho	\$ 233.000,00
Envío notificación	\$ 6.500,00
Envío notificación	\$ 6.500,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 246.000,00</b>
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 17 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

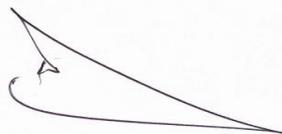
Bucaramanga, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, toda vez que se allega liquidación del crédito, esta se agrega para su correspondiente trámite ante los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga al ser los competentes. Por lo anterior, se dispone nuevamente ordenar el envío del expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, no obstante, se pone en conocimiento, que éste se remitirá conforme a las citaciones otorgadas por la Oficina Judicial de dichos Juzgados.

Por último, una vez revisado el portal del Banco Agrario se constata que a la fecha del presente proveído no existen títulos judiciales a favor del proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA.**

**JUEZ**